



PERÚ

Ministerio  
de Comercio Exterior  
y Turismo

Viceministerio de  
Turismo

Dirección General de  
Políticas de Desarrollo Turístico



Firmado digitalmente por  
MENDOZA NAVARRO Isabel Edith FAU  
20504174588 soft  
Cargo: Directora General (E) de la  
Dirección General de Políticas de Desarrollo  
Turístico  
Motivo: Documento Electrónico  
Fecha: 2020/05/23 20:12:14-0500

## CONSTANCIA N° 00260 - 2020

De conformidad con el Decreto Supremo N° 080-2020-PCM y la Resolución Ministerial N° 081-2020-MINCETUR

Mediante el presente documento, la Dirección General de Políticas de Desarrollo Turístico deja constancia que el establecimiento HOTEL VILLA JAZMIN, categorizado y clasificado como HOTEL 3 Estrellas ubicado en CALLE LOS GIRASOLES C07 RES. LA ANGOSTURA ESPALDA HOTEL EL HURANGO, distrito de ICA, provincia de ICA, y departamento de ICA, ha cumplido con comunicar el cumplimiento de los criterios de focalización territorial y confirma que cumplirá con reportar incidencias conforme a lo establecido en el artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 081-2020-MINCETUR, contando con la autorización sectorial para reanudar sus actividades.

NOTA: Una vez obtenida la presente autorización, el administrado debe proceder con el registro del "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo" en el Sistema Integrado para COVID-19 (SICOVID-19) del Ministerio de Salud.

San Isidro, 23 de Mayo del 2020

Firmado digitalmente

**ISABEL EDITH MENDOZA NAVARRO**

Directora General (E) de la Dirección General de Políticas de Desarrollo Turístico  
Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final de D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://consultasenlinea.mincetur.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: **NMAUIDUQ**